



00718

Resolución Exenta N° 015/

Mat: Aprueba Cuentas por Rendir para funcionaria que indica.

COPIAPO, 11 de abril de 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.882 que fija el presupuesto institucional 2016, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y; Ley de Presupuestos 20.882 año 2016; Resolución N° 015/ 00026 de 04 de febrero de 2000; Resolución Exenta N° 015/0192 de 20 de octubre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Marcela Gonzalez Burgos como Directora Regional, en la Región de Atacama.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se debe efectuar pago por gastos de Conservador de Bienes Raíces derivados de solicitud de certificados necesarios para la actualización de los inmuebles de los Jardines Vía Transferencia de Fondos, instruido por el Vicepresidente Ejecutivo (S) a través de oficio circular N° 015/ 0021 de 10 de febrero de 2016.

2.- Que, la Unidad Jurídica ha solicitado la provisión de fondos para la cancelación de honorarios de Conservadores de Bienes Raíces de toda la Región y pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- **Apruébese** la entrega de cuentas por rendir por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) a la Asesora Jurídica, doña **ALEJANDRA CATALÁN OSORIO**, Rut 12.262.430-7, para el pago de honorarios de Conservadores de Bienes Raíces de la Región a fin de cumplir lo indicado en el considerando 1 señalado.

2.- Una vez realizado el pago, la funcionaria rendirá el gasto efectuado mediante entrega de las boletas que correspondan.

3.- Impútese la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, de Programa 01, del presupuesto vigente institucional para el año 2016 establecido en la Ley de Presupuesto N° 20.882.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MGB/CGJ/ACC/aco

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos
- 2.- Unidad Jurídica
- 3.- Oficina de Partes